

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ANUNCIA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE SUSTITUCIÓN VERTICAL DE PUESTOS DE GESTIÓN Y TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA EN LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

Vistos los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Único.- Originadas ausencias de larga duración en los puestos que se relacionan en el resuelvo de la presente resolución, procede su cobertura provisional por sustitución vertical, de acuerdo con la Resolución 9 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por la que se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias debe cubrirse mediante el procedimiento de sustitución vertical (B.O.C. n.º 241 de 13.12.2019), y con lo establecido en el artículo 74 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal al Servicio de la Administración de Justicia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Mediante la Resolución 9 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se regula el procedimiento para la provisión temporal de puestos de trabajo en la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Segundo.- El resuelvo segundo de la citada Resolución 9 de diciembre de 2019 de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia se establecen los criterios para la elección de la forma de provisión de puestos, señalando para el caso de vacante la prioridad de la comisión de servicios frente a la sustitución retribuida. Asimismo, el resuelvo cuarto apartado 2 se regulan los criterios que deben poseer las personas solicitantes para la provisión de puestos en sustitución vertical.

Tercero.- La convocatoria de provisión de puestos por sustitución vertical se resolverán de acuerdo con lo establecido en el resuelvo Cuarto apartado 4 de la citada Resolución.

Vistos los antecedentes indicados, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 90 del Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, aprobado por el Decreto 382/2015, de 28 de diciembre, vigente de conformidad con lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Decreto 203/2019, de 1 de agosto, por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias

RESUELVO

Convocar la provisión de las plazas que a continuación se relacionan mediante el procedimiento de sustitución vertical:

PUESTO DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N.º 8





SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER N.º 1
LA LAGUNA	1	DECANATO
LA OROTAVA	1	JZDO. DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 5
ICOD	1	DECANATO
ARONA	1	JZDO. DE INSTRUCCIÓN N.º 3

PUESTO DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	N.º DE PLAZAS	CENTRO DE DESTINO
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JZDO. DE 1ª INSTANCIA N.º 8
SANTA CRUZ DE TENERIFE	1	JZDO. DE MENORES N.º 2
ADEJE	1	JZDO. DE PAZ DE ADEJE

El plazo para la presentación de solicitudes, que se realizará de acuerdo al modelo establecido por la Resolución 9 de diciembre de 2019 de esta Dirección General, será de **tres días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Junto a la solicitud deberá aportar copia de la titulación requerida para el puesto en el caso de que no obre ya en poder de la Administración.

Las solicitudes **se presentarán exclusivamente a través del registro electrónico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad** (https://sede.gobcan.es/cpji/cpji/menu_lateral/registro_electronico) consignando en el apartado asunto que va dirigido al Servicio de Recursos Humanos o Servicio de Relaciones Laborales y Organización, si se trata de una solicitud para puesto de la provincia de Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, respectivamente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Marta Bonnet Parejo

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARTA BONNET PAREJO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/05/2020 - 14:35:39
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 500 / 2020 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 21/05/2020 15:02:28	Fecha: 21/05/2020 - 15:02:28
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0pDo0JIV0cUCZKWDmr7EbOvIt1xZh00FW	 
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2020 - 15:02:39	